



EXPTE-UNC: 0017892/2017

CÓRDOBA, # 9 ABR 2017

VISTO:

El EXPTE-UNC: 0017892/2017 por medio del cual se solicita la constitución de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a fin de cumplir con el Cronograma Electoral establecido por Resolución Rectoral 299/2017 de fecha 20 de marzo del presente año, y

CONSIDERANDO:

Que cada Unidad Académica debe conformar una Junta Electoral con la integración fijada en la Ordenanza 01/2017 del H. Consejo Superior que introduce modificaciones en la Ordenanza 19/2010, del régimen electoral aplicable en la U.N.C.

Que por Resolución Rectoral 299/2017 se aprobó el cronograma electoral para la elección del Claustro Estudiantil para el 06 de junio de 2017 y en función de las disposiciones contenidas en las Ordenanzas Nº19/2010 y 01/2017 del H. Consejo Superior.

Que el artículo 4 de la Resolución 711/2016 del H. Consejo Superior, prescribe: "Disponer la continuidad del actual Consejo Consultivo de la entonces Escuela de Ciencias de la Información y prorrogar el mandato de sus actuales miembros hasta la fecha de asunción de los consejeros electos en la elección del Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, elección que será convocada oportunamente por el H. Consejo Superior.", el mandato de los consejeros del Consejo Consultivo se considera prorrogado hasta que sea convocada por el H. Consejo Superior de la U.N.C la elección para su renovación

Que todo ello se enmarca de lo dispuesto en la Cláusula transitoria del artículo 5 del Estatuto de la UNC, que la Asamblea Universitaria asignó al Consejo Superior establecer los mecanismos que permitan la normalización

de la Facultad de Ciencias de la Comunicación cumpliendo lo establecido en la Ord. HCS 8/11, normalización que deberá concluir con la elección de autoridades en la convocatoria electoral de 2018.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba Nº711/2016, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente resolución.

Por ello:

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a elecciones de Consiliarios del Claustro Estudiantil para el Honorable Consejo Superior de la U.N.C. fijándose como fecha de comicios el 06 de junio de 2017 en los términos y normativa expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°: Designar como integrantes de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Presidente: Titular: Decana Mgter. Mariela Parisi. Suplente: Prof. Susana Morales. Integrantes Titulares: Prof. Miguel Haiquel; Prof. Pablo Natta. Integrantes Suplentes: Prof. María Elizabeth Vidal y Prof. Belén Espoz.

ARTÍCULO 3: Protocolícese, comuníquese, elévese al H. Consejo Superior. Publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

RESOLUCIÓN FCC PROPERTIES 3